

SECRETARÍA: A despacho para informar que mediante sentencia del quince (15) de marzo de 2023 H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, REVOCÓ la sentencia de primera instancia proferida por esta oficina judicial, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 28 de junio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Auto

PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

RADICACION:

219
DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LEONIDAS MARIN VILLAMIL
VERONICA MARIN GONZALEZ
JHON ALEXANDER MARIN GONZALEZ
GLADIS GONZÁLEZ RODAS
CONSTRUCTORA ALPES S.A
76001-31-03-13-2016-00345-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo expresado en la constancia secretarial, de negará el ejecutivo a continuación de Verbal, H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, REVOCÓ la sentencia de primera instancia proferida por esta oficina judicial, declarando la excepción de prescripción, Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. - NEGAR LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en la presente ejecución, conforme a lo expresado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SECRETARÍA

EN ESTADO No. _____ DE HOY NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, _____

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

AD

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3e3e36cd556ba7a6d203442bcea795dce106c4c2be3b6a97bcaa5ac9dfd84a**

Documento generado en 28/06/2023 10:04:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>